

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Rampa-varadero de 14,50 x 3,20 metros y un muelle anejo al varadero, de 4 x (5—7) metros.
 Prescripciones: Tanto el embarcadero como el varadero podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Tomás Burguera Burguera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Campos del Puerto (Mallorca) para la construcción de caseta guardabotes y rampa-varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Tomás Burguera Burguera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Campos del Puerto.
 Superficie aproximada: 78 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de caseta guardabotes y rampa-varadero.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular, de 9,50 x 4,50 metros, situada a unos 15,50 metros de la orilla, y rampa-varadero, con un ancho aproximado de unos 2,80 metros.

Prescripciones:
 En caso de necesidad la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.
 No se podrá impedir el paso a través de la rampa-varadero, y la Jefatura de Costas y Puertos podrá disponer de la supresión y la sustitución de carteles y también que se coloquen carteles determinados por la propia Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Construcciones y Urbanizaciones del Mediterráneo, Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de piscinas, embarcadero, terraza y playa artificial.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Construcciones y Urbanizaciones del Mediterráneo, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá.
 Destino: Construcción de piscinas, embarcadero, terraza y playa artificial.

Plazo de la concesión: Cincuenta años.
 Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Piscina de planta rectangular de 10 por 20 metros, embarcadero de 3 metros de ancho, terraza-solarium y playa artificial, de planta casi cuadrangular, de unos 39 por 38 metros.

Prescripciones: La playa artificial se incorporará al dominio público con las mismas características que una playa natural. La terraza-solarium será de uso público gratuito, pudiendo tomar la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.
 En caso de necesidad, podrá atracar en el muelle cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Caldés Lizana la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Jávea (Alicante) para la construcción de muro y paseo marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan

Caldés Lizana una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Término municipal: Jávea.
 Superficie aproximada: 375 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de muro y paseo marítimo.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 6 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Muro de hormigón situado a 10 metros del límite de la zona marítimo-terrestre y paseo de 2 metros de ancho a lo largo de la base del muro.

Prescripciones: El paseo será de uso público gratuito.
 La Jefatura de Costas y Puertos de Levante podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de San Sebastián para la construcción de una instalación de suministro de gasolina para embarcaciones de recreo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.
 Zona de servicio del puerto de San Sebastián.
 Superficie aproximada: 35 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una instalación de suministro de gasolina para embarcaciones de recreo.

Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 87,50 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Aparato surtidor manual cubierto con la coraza de un surtidor eléctrico y tanque de 7.500 litros de capacidad, apoyado sobre basamentos de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jaime del Barrio Baeza la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jaime del Barrio Baeza una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Bañalbufar.
 Superficie aproximada: 11 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta-guardabotes de planta rectangular, de 3 x 4 metros, ubicada a 18 metros de la orilla del mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don León Roels Cleymans la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en solarium, escalera y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don León Roels Cleymans una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Superficie aproximada: 35 metros cuadrados.

Destino: Construcción de solarium, escalera y embarcadero.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escalera de mampostería hidráulica y solarium de mortero de cemento, dividida en dos tramos; solarium de piedra con dos peldaños de acceso al mar y embarcadero de 90 centímetros de anchura y 2,60 metros de longitud.

Prescripciones:

Las obras serán de uso público gratuito, pudiendo la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares ordenar la retirada de cualquier cartel que pueda inducir a confusión sobre dicho uso público gratuito, e incluso disponer que se coloquen los carteles necesarios cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las obras.

En caso de necesidad, podrá ser utilizado el embarcadero por cualquier embarcación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Mas Vives la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Deyá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en varadero y caseta.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Mas Vives una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Deyá.

Superficie aproximada: 37 metros cuadrados.

Destino: Construcción de varadero y caseta.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta-guardabotes de una sola planta de 5,60 por 4 metros y varadero de 16 por 1,50 metros.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el paso público a través de la rampa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Horrach Moragues la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Palma de Mallorca y se legalizan las obras construidas, consistentes en piscina y terraza.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Horrach Moragues una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Palma de Mallorca.

Superficie aproximada: 193 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscina y terraza.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Embarcadero de 3 x 1 metros de hormigón ciclópeo, solarium de forma irregular de 26 metros de longitud y una anchura máxima de 15 metros y mínima de 6,30 metros, piscina de forma ovalada y terrazas.

Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito en la parte situada en la zona marítimo-terrestre.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Andrés Orell Orell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Andrés Orell Orell una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ses Salinas.

Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta-guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta-guardabotes de dos plantas y forma irregular situada a ocho metros de la orilla y su correspondiente rampa-varadero.

Prescripciones: En caso de necesidad la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

No se podrá impedir el paso a través de la rampa del varadero.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Guillermo Seguí Humbert la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Guillermo Seguí Humbert una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 24 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta-guardabotes.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta-guardabotes de planta rectangular de 7,15 y 7,35 metros, situada a unos 22,50 metros de la orilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Fermín Marcos Bonet la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en dos casetas y una barraca garaje.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Fermín Marcos Bonet una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mahón.

Superficie aproximada: 74,20 metros cuadrados.

Destino: Construcción de dos casetas y una barraca garaje.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de tres naves, la primera y tercera dedicadas a caseta de recreo, y la segunda, barraca-garaje.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.